

Cogecan, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Balance de fusión y memoria correspondiente
al 30 de junio de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE DE FUSIÓN

Al Socio Único de Cogecan, S.L.

1. Hemos auditado el balance de fusión de Cogecan, S.L., al 30 de junio de 2008 y la memoria correspondiente al mismo, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de fusión en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de fusión y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Como se indica en la Nota 2.1) de la memoria adjunta, el balance de fusión al 30 de junio de 2008 adjunto se ha confeccionado a efectos exclusivos de lo establecido para la fusión de sociedades en el art. 238, apartado e), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con la propuesta de fusión con Sniace, S.A. y Sniace Cogeneración, S.A. que presentan los administradores al Socio Único.
3. El balance de fusión al 30 de junio de 2008 y la memoria correspondiente adjuntos son los primeros que Cogecan, S.L. prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En la nota 3) de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en cada periodo, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de la transición.
4. En nuestra opinión, el balance de fusión y la memoria correspondiente adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos y únicamente a efectos de la fusión mencionada en el párrafo 2 anterior, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cogecan, S.L. al 30 de junio de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.


PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa
Socio - Auditor de Cuentas

7 de agosto de 2008

COGECAN, S.L. (Sociedad Unipersonal)

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008

<u>ACTIVO</u>	<u>30/06/2008</u> (En miles de euros)	<u>PASIVO</u>	<u>30/06/2008</u> (En miles de euros)
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO:	
Inmovilizado intangible (Nota 6)	2.155	Fondos propios (Nota 11)	
Inmovilizado material (Nota 7)	3.533	Capital suscrito	11.183
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	27.400	Reservas	14.574
Inversiones financieras a largo plazo	<u>48</u>	Pérdidas y ganancias	<u>(114)</u>
	<u>33.136</u>		25.643
		Subvenciones, donaciones y legados	<u>617</u>
			<u>26.260</u>
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO NO CORRIENTE	
Existencias (Nota 9)	2.379	Pasivos por impuesto diferido	<u>264</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	13.041		<u>264</u>
Inversiones financieras a corto plazo	2.551		
Tesorería	<u>855</u>	PASIVO CORRIENTE:	
	<u>18.826</u>	Otros pasivos financieros	346
		Provisiones a corto plazo (Nota 15)	1.284
		Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	1.575
		Deudas con empresas del grupo (Nota 13)	297
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 14)	<u>21.936</u>
			<u>25.438</u>
TOTAL ACTIVO	<u>51.962</u>	TOTAL PASIVO	<u>51.962</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

COGECAN, S.L. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES

- 1.1. Constitución - Cogecan, S.L, fue constituida el 31 de enero de 2002 por aportación de la Rama de Actividad de la Central Térmica, que constituye una unidad económica autónoma, dedicada al tratamiento de aguas y a la producción de vapor y energía eléctrica para el consumo de los procesos de fabricación de las diferentes fábricas del Grupo Sniace, perteneciente a Sniace, S.A. El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados en el momento fundacional es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Activo	
Inmovilizado material, neto	7.468
Inmovilizado financiero	13.961
Gastos a distribuir en varios ejercicios	99
Existencias	239
Deudores	1.664
Inversiones financieras temporales	<u>1.784</u>
	<u>25.215</u>
Pasivo	
Deudas con entidades de crédito	730
Acreedores comerciales	1.920
Otras deudas no comerciales	<u>199</u>
	<u>2.849</u>
 Valor neto aportado	 <u>22.366</u>

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 17318, folio 201, sección 8, hoja nº M-297016.

Según acuerdo adoptado el 24 de febrero de 2004 en Junta General se aprueba el cambio de denominación de la Sociedad, pasándose a llamar Cogecan, S.L.

- 1.2. Actividades - El objeto social consiste en:

- La organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingenierías, adquisición de componentes, integración, montaje, mantenimiento, operación y comercialización de los productos energéticos que se obtengan de instalaciones que promuevan la utilización de energía, renovables o no, o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales.

- La adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

- 2.1. Imagen fiel - El balance de fusión y la memoria al 30 de junio de 2008 han sido confeccionados a los efectos exclusivos de lo establecido para la fusión de sociedades en los artículos 238 y 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance de fusión y la memoria se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

- 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre - La preparación del balance de fusión y la memoria correspondiente exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. La Sociedad evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Vidas útiles del inmovilizado material

El grupo estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

En el ejercicio 2005, la Dirección encargó un estudio a terceros para la actualización de las vidas útiles de los elementos de su inmovilizado material. Como resultado de ese estudio no se pusieron de manifiesto diferencias que conlleven un impacto significativo en los estados financieros.

La Dirección estima que en el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008 no ha habido circunstancias que alteren dichas vidas útiles.

- 2.3. Agrupación de partidas - A efectos de facilitar la comprensión del balance, éste se presenta de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.
- 2.4. Cuentas anuales consolidadas - Aún cuando la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades en el sentido del Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, por lo que está sometida a la obligación general de formular cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración decidió acogerse a la disposición incorporada en el artículo 9 de las normas sobre su formulación, y depositar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 de la Sociedad dominante. Dicha disposición indica que no estará obligada a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados la Sociedad dominante, sometida a la legislación española, que sea al mismo tiempo dependiente de otra que se rija por dicha legislación o por la de otro estado miembro de la Unión Europea, siempre y cuando sean formuladas y depositadas las cuentas consolidadas del Grupo al que pertenezca. La Sociedad pertenece a Sniace, S.A. que presenta cuentas anuales consolidadas.
- 2.5. Fondo de maniobra - Al 30 de junio de 2008, Cogecan, S.L.U. presenta fondo de maniobra negativo. No obstante, la Sociedad está estudiando diversas alternativas para resolver la situación del fondo de maniobra, entre ellas renegociar deuda de empresas del grupo de corto a largo plazo.

3. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

- 3.1. Primera aplicación del PGC de 2008 - Hasta el ejercicio 2007, la sociedad ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC de 1990. A partir del ejercicio 2008, la sociedad ha comenzado a aplicar PGC, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y formula este balance de fusión y la memoria correspondiente de acuerdo con esta nueva legislación.

El balance de apertura del ejercicio 2008 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 1514/2007 según se describe a continuación:

- Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad; se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa europea, excepto los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

Además, de acuerdo con la Disposición Transitoria 2ª del RD 1514/2007 se han aplicado las siguientes excepciones a la regla general de primera aplicación:

- No se han reconocido activos o pasivos financieros que hubieran sido dados de baja previamente conforme a las normas anteriores, aunque debieran reconocerse de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del PGC – “Instrumentos financieros”.
- Las estimaciones en el balance de apertura son coherentes con las que se efectuaron en su día.

3.2. Diferencias entre los criterios contables del PGC de 2008 y el PGC de 1990
 - Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 y en el ejercicio 2008 son las siguientes:

- a) Cancelación de los gastos de establecimiento: En los criterios contables del PGC 1990 era posible la activación de los gastos de establecimiento (gastos de constitución y ampliación de capital, gastos de primer establecimiento), pudiendo amortizarse sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años. Sin embargo, con el PGC de 2008 no está permitada la activación de estos gastos. Por lo tanto, para convertir las cuentas anuales de la sociedad a las nuevas normas contables, se ha cancelado el saldo íntegro de los gastos de establecimiento reduciendo la cifra de reservas voluntarias.
- b) Estimación del deterioro de valor de las inversiones en empresas del Grupo: Para el cálculo de la posible provisión por depreciación de inversiones en empresas del grupo el PGC de 1990 establecía que se tomara el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior. Sin embargo, el PGC de 2008 establece que, para efectuar las correcciones valorativas de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se podrá utilizar, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (NRV 9ª en su apartado 2.5.3). En este contexto, el patrimonio neto incluye las subvenciones de capital no reintegrables. La Sociedad considera que la mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo lo constituye el patrimonio neto de las mismas; de esta forma, el efecto de incluir las subvenciones de capital en el patrimonio, así como de considerar el resto de ajustes de primera aplicación del PGC de 2008, se han considerado en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo a 1 de enero de 2008, imputándose la diferencia con la provisión previa a reservas.

3.3. Conciliación del patrimonio neto en la fecha de transición - La conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2008 entre el PGC de 1990 y el PGC de 2008 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros</u>
Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 1990	25.756
Subvenciones de capital clasificadas como Patrimonio	<u>15</u>
Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 2008	<u>25.771</u>

4. CRITERIOS CONTABLES

4.1. Inmovilizaciones intangible – Recoge los siguientes conceptos:

- Aplicaciones informáticas; Se encuentran valoradas por el precio de adquisición que incluye todos los costes inherentes a la instalación hasta su puesta en funcionamiento. Se amortizan sistemáticamente en un plazo de cuatro años.
- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero; Recoge los derechos de emisión recibidos a través del Plan Nacional de asignación y se valoran al comienzo del año natural al cual correspondan por su valor venal. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor venal se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero requerirán dotar la correspondiente provisión para riesgos y gastos. Esta provisión se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad tenga que cancelar dicha obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos de emisión. Dichos gastos se devengarán a medida que se vayan emitiendo los gases de efecto invernadero.

La subvención de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión, adquiridos a título gratuito o por un valor sustancialmente inferior a su valor venal, se contabilizará como “Subvenciones, donaciones y legados”, y se imputarán a ingresos, conforme se imputen a resultados los gastos derivados de las emisiones de gases relacionadas con los derechos de emisión subvencionados.

4.2. Inmovilizado material - Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. Los bienes de inmovilizado material aportados por Sniace, S.A. en el momento de la constitución se registraron al coste de adquisición en esta Sociedad más las correspondientes revalorizaciones legales.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

<u>Descripción</u>	<u>Años de Vida útil</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	18
Maquinaria	18-21
Otro inmovilizado material	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 4.3. Costes por intereses - Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.
- 4.4. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros - Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos financieros distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.5. Activos financieros –

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- e) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- 4.6. Existencias - Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición, que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, según el método del precio medio. Los productos en curso se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción.
- 4.7. Patrimonio neto - El capital social está representado por participaciones. Los costes de emisión de nuevas participaciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de participaciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas participaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

- 4.8. Pasivos financieros - Este epígrafe corresponde íntegramente a Débitos y cuentas a pagar. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

- 4.9. Subvenciones recibidas - Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- 4.10. Impuestos corrientes y diferidos - El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

- 4.11. Indemnizaciones por cese - Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.
- 4.12. Provisiones - Las provisiones para restauración medioambiental, reestructuración y litigios se reconocen cuando:
- a) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
 - b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
 - c) El importe se ha estimado de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

4.13. Transacciones en moneda extranjera -

- a) Moneda funcional y presentación: El balance de situación se presenta en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.
- b) Transacciones y saldos: Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo calificadas y las coberturas de inversiones netas calificadas.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas - Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores

contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

- 4.15. Actividades con incidencia en el medio ambiente – Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste de l inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 4.2. de esta misma Nota

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se reduzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

- 5.1 Factores de riesgo financiero - Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo Sniace, al que pertenece la Sociedad, se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado:

a.1) Riesgo de tipo de cambio: La Sociedad no opera en moneda extranjera, si bien el Grupo al que pertenece opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación esporádicamente.

a.2) Riesgo de precios: La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad y el Grupo al que pertenece operan en la mayoría de sus ventas con precios establecidos de mercado, por lo que están sujetas a las fluctuaciones que dichos precios sufran.

Adicionalmente cabe indicar que una parte importante de las ventas de la Sociedad están vinculadas a la venta de energía. En este sentido, aunque los precios que la Sociedad aplica en la venta de sus productos a sus clientes se corresponden con los precios de mercado, en entornos de mucha volatilidad, las fluctuaciones de sus precios de venta pueden llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos.

a.3) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable:** La Sociedad y el Grupo al que pertenece han financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo.

b) **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general del Grupo Sniace las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. Si bien el riesgo de crédito de la Sociedad no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, del entorno económico actual y el análisis individualizado por cliente.

c) **Riesgo de liquidez:** Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar

posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello la Sociedad y el Grupo al que pertenece han acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Los pasivos financieros clasificados en el balance de situación como corrientes, vencen con anterioridad a 30 de junio de 2009. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos por año de los pasivos financieros no corrientes.

- 5.2 Estimación del valor razonable - El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 4.5 anterior, relativo a los Criterios contables aplicables a estas inversiones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	<u>31/12/07</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>30/06/08</u>
	(En miles de euros)			
<u>Coste</u>				
Aplicaciones informáticas	6	-	-	6
Derechos de emisión	444	2.528	-817	2.155
	<u>450</u>	<u>2.528</u>	<u>-817</u>	<u>2.161</u>
<u>Amortización</u>				
Aplicaciones informáticas	-5	-1	-	-6
	<u>445</u>	<u>2.527</u>	<u>-817</u>	<u>2.155</u>
<u>Neto</u>				

La columna de altas del epígrafe de Derechos de emisión de gases de efecto invernadero recoge los derechos concedidos en el año valorados a 24,60 euros derecho. La columna de bajas recoge el coste de los derechos vendidos y los derechos aplicados del periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008.

Ver información de Derechos de emisión de gases de efecto invernadero en nota 20.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de su correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

	<u>31/12/07</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Trasposos</u>	<u>30/06/08</u>
	(En miles de euros)			
<u>Coste</u>				
Terrenos y construcciones	3.022	-	-	3.022
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.232	-	396	26.628
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1	-	-	1
Elementos de transporte	3	-	-	3
Otro inmovilizado	622	-	-	622
Inmovilizaciones materiales en curso	947	524	-396	1.075
	<u>30.827</u>	<u>524</u>	<u>-</u>	<u>31.351</u>
<u>Amortización</u>				
Terrenos y construcciones	2.176	26	-	2.202
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.744	247	-	24.991
Otro inmovilizado	625	-	-	625
	<u>27.545</u>	<u>273</u>	<u>-</u>	<u>27.818</u>
<u>Neto</u>	<u>3.282</u>	<u>251</u>	<u>-</u>	<u>3.533</u>

- 7.1. Las instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectas a un embargo, con origen en la etapa previa a la constitución de la Sociedad, cuando estos bienes eran propiedad de Sniace, S.A.
- 7.2. No existen elementos de inmovilizado material no afectos a la explotación con un valor neto contable significativo.
- 7.3. Un detalle de los bienes totalmente amortizados al 30 de junio de 2008 es como sigue:

EUROS
(En miles)

Terrenos y construcciones	476
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.468
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1
Otro inmovilizado	624
	<u>15.569</u>

- 7.4. Al 30 de junio de 2008 el inmovilizado revalorizado neto asciende a 407 miles de euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle del epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 30 de junio de 2008, es el siguiente:

	EUROS (En miles)
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	24.060
Créditos no corrientes a empresas del grupo	<u>3.340</u>
	<u>27.400</u>

8.1. Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y asociadas - Los datos más relevantes de las empresas del grupo al 30 de junio de 2008 son los siguientes:

Denominación, <u>Domicilio y actividad</u>	% de <u>Participación</u>	Patrimonio neto					<u>Valor neto Contable</u>
		<u>Capital Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados</u>	<u>Subvenciones, donaciones y legados</u>	<u>Total</u>	
Servyener, S.L. Torrelavega Cantabria Instalaciones Eléctricas en general	100	60	75	-11	-	124	60
Sniace Cogeneración, S.A. Torreavega Cantabria Planta de cogeneración	90	8.474	7.681	7.145	4.883	28.183	<u>24.000</u>
Total neto de provisiones							<u>24.060</u>

En marzo de 2008 la Sociedad adquiere el 90% de las acciones de Sniace Cogeneración, S.A. por 24 millones de euros.

8.2. El epígrafe Créditos no corrientes a empresas del Grupo recoge un préstamo participativo concedido a Bosques 2000, con vencimiento 20 de Noviembre de 2011. Dicho préstamo será retribuido en el supuesto de que Bosques 2000 obtenga beneficios distribuibles.

8.3. Créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - A 30 de junio de 2008 el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo incluye un préstamo subordinado concedido a Sniace Cogeneración, S.A., por importe de 2.468 miles de euros cedido por Sniace, S.A. en la aportación de rama de actividad de la central térmica.

Al 30 de junio de 2008 los intereses pendientes de cobro ascienden a 68 miles de euros y se recogen en este mismo epígrafe..

Dicho préstamo devenga un tipo de interés del 5,35% anual. Los intereses pendientes de pago devengan un interés de demora del 7,35% anual.

Al 30 de junio de 2008 el principal y los intereses de dicho préstamo se encuentran vencidos.

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.286
Productos en curso y semiterminados	35
Anticipos	<u>1.058</u>
	<u>2.379</u>

Bajo el epígrafe de anticipos se recogen las adquisiciones de carbón realizadas y que al 30 de junio de 2008 no han entrado en las instalaciones de la Sociedad, permaneciendo a dicha fecha en el puerto.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Clientes por ventas	340
Clientes, empresas del grupo y asociadas	622
Clientes, efectos comerciales a cobrar	1.532
Deudores varios	476
Deudores, empresas del grupo y asociadas	9.835
Administraciones públicas	236
	<u>13.041</u>

10.1. Al 30 de junio de 2008 los Efectos descontados pendientes de vencimiento ascienden a 1.532 miles de euros y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes, efectos comerciales a cobrar.

10.2. Al 30 de junio de 2008 no existen saldos a cobrar en moneda extranjera.

10.3. El detalle de los clientes y deudores empresas del grupo al 30 de junio de 2008 es el siguiente:

	<u>Saldos</u> <u>Deudores</u>	<u>Saldos</u> <u>Acreedores</u>
	(En miles de euros)	
Clientes / proveedores:		
- Celltech, S.L.U.	254	4
- Sniace, S.A.	5	411
- Servyener, S.L.U	-	12
- Viscocel, S.L.U.	174	-
- Sniace Cogeneración, S.A.	162	1.734
- Lignotech Ibérica, S.A..	<u>27</u>	<u>-</u>
	<u>622</u>	<u>2.161</u>
Deudores / acreedores:		
- Sniace, S.A.	8.110	-
- Green Source, S.A.U.	1.725	14.140
- Celltech, S.L.U.	-	3.183
- Viscocel, S.L.U.	<u>-</u>	<u>493</u>
	<u>9.835</u>	<u>17.816</u>
Total	<u>10.457</u>	<u>19.977</u>

- 10.4. La cuenta de Administraciones Públicas recoge la retención por los intereses del crédito a Sniace Cogeneración, S.A., por importe de 147 miles de euros, así como el IVA a compensar de abril y mayo por importe de 89 miles de euros.

11. PATRIMONIO NETO

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2008 es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Capital	11.183
Reserva legal	1.550
Reservas voluntarias	13.024
Pérdidas y ganancias	-114
Subvenciones	617
	<u>26.260</u>

- 11.1. Capital Social - Al 30 de junio de 2008 el capital social es de 11.183 miles de euros representado por 22.365.668 participaciones sociales de 0,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes en su totalidad a Sniace, S.A. encontrándose totalmente desembolsadas.

A 30 de junio de 2008 el 100% de las participaciones de Cogecan S.L.U. se encontraban afectadas por garantías entregadas a la Agencia Tributaria. El 18 de julio de 2008 se produce el levantamiento de embargo existente sobre las participaciones anteriormente descritas.(Ver nota 22).

De acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 2/1995 de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, la sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

- 11.2. Reserva Legal - De acuerdo con el régimen jurídico de las Sociedades Limitadas, un 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda al 10% de capital ya aumentado.
- 11.3. Subvenciones, donaciones y legados - Al 30 de junio de 2008, en el epígrafe Subvenciones de capital se recoge fundamentalmente la derivada de los derechos de emisión de gases concedidos en el 2008, y pendientes de utilizar, neta de su efecto impositivo.

12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Al 30 de junio de 2008 este epígrafe del balance recoge efectos descontados pendientes de vencimiento.

El Grupo Sniace opera con línea de financiación conjunta para todas las sociedades que forman parte del mismo.

13. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Al 30 de junio de 2008 dicho epígrafe recoge la deuda mantenida con Sniace, S.A: por el Impuesto de Sociedades de 2007.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de éste epígrafe es como sigue:

	Euros (En miles)
Proveedores	793
Proveedores empresas del grupo	19.977
Administraciones Públicas	911
Remuneraciones pendientes de pago	255
	<hr/> <hr/> 21.936

Al 30 de junio de 2008 el epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	Euros (En miles)
Hacienda Pública acreedor por IRPF	6
Hacienda Pública Impuesto energía	15
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	47
Otras deudas	843
	<hr/> <hr/> 911

El epígrafe de Administraciones Públicas, Otras deudas, recoge fundamentalmente el importe del canon de regulación del agua de los ejercicios 2003 a 30 de junio de 2008, que la Confederación Hidrográfica del Norte ha girado a Sniace, S.A. y que se encuentran recurridas. Estos importes se registran por su valor estimado de pago, si bien se desconoce la fecha en la cual se materializa.

15. PROVISIONES CORTO PLAZO

Al 30 de junio de 2008 este epígrafe del balance recoge la provisión constituida para los derechos de emisión de gases de efecto invernaderos consumidos durante el periodo.

16. SITUACIÓN FISCAL

Al 30 de junio de 2008 el resultado contable coincide con la base imponible del Impuesto sobre sociedades.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación con su accionista Sniace, S.A.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los quince años siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales consolidadas, que no han sido registradas en el balance de situación, es el siguiente:

<u>Período</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas Compensables</u> (En miles de euros)	<u>Año de expiración</u>
2002	Consolidado	12.230	2017
2003	Consolidado	2.609	2018
2006	Consolidado	3.824	2021

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos aplicables a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre el balance de situación tomado en su conjunto.

El pasivo por impuesto diferidos corresponde al efecto impositivo de las subvenciones incluidas en Patrimonio neto, pendientes de imputar a resultados.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito.

Durante el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008 se han realizado las siguientes adiciones de inmovilizado de carácter medioambiental:

- Inversiones realizadas para la mejora del almacenamiento de productos químicos y petrolíferos (APQ'S), por importe de 190 miles de euros.

A lo largo del periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008, la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 129 miles de euros, considerándose todos como gastos ordinarios.

18. CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2008 en el epígrafe de Administraciones Públicas, Otras deudas, (nota 14), se recoge fundamentalmente el importe del canon de regulación del agua de los ejercicios 2003 a 30 de junio de 2008, que la Confederación Hidrográfica del Norte ha girado a Sniace, S.A. y que se encuentran recurridas.

19. OTRA INFORMACIÓN

La Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra la Sentencia que condena a Sniace S.A. y Cogecan S.L.U. al pago de la cantidad reclamada por Siemens que asciende a 253 miles de euros más intereses de demora al 20%, contados a partir de la fecha de vencimiento de las facturas. Dicho Recurso ha sido desestimado por la Sala de la Audiencia Provincial. Ambas sociedades, Cogecan, S.L.U. y Sniace, S.A. presentaron escrito de subsanación y complemento. La Sala ha dictado providencia el 25 de junio de 2008, señalando para deliberación y votación de dicha subsanación y complemento de sentencia, el próximo día 11 de septiembre de 2008.

20. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Con respecto a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero indicamos lo siguiente:

- a) La cantidad de derechos asignada de forma gratuita durante el período de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual es como sigue:

<u>Año</u>	<u>Nº derechos</u>
2008	102.622
2009	102.622
2010	102.622
2011	102.622
2012	<u>102.622</u>
Total	<u>513.110</u>

- b) El movimiento durante el ejercicio de la partida del balance “Derechos de emisión de gases de efecto invernadero” aparece reflejada en la Nota 6.
- c) Los gastos del ejercicio derivados de la emisión de gases de efecto invernadero ascienden a 1.284 miles de euros y corresponden a 52.200 derechos consumidos valorados a 24,60 euros el derecho, importe por el que han sido reconocidos los derechos de emisión concedidos correspondientes al ejercicio 2008.
- d) Al 30 de junio de 2008 la Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero aparece reflejada en la Nota 15.
- e) Las subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero figuran en el epígrafe de Patrimonio neto, netas de su efecto impositivo, por importe de 671 miles de euros.

21. HONORARIOS AUDITORÍA

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría y otros servicios prestados referentes al periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008 ascienden a 15 miles de euros.

Ninguna otra sociedad de las que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers ha recibido remuneración alguna por otros servicios prestados.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

El 10 de julio de 2008 Cogecan, S.L.U. adquiere el 9,99% del capital de Sniace Cogeneración, S.A. por un importe de 2,4 millones de euros.

El 18 de julio de 2008 se produce el levantamiento de embargo existente sobre el 100% de las participaciones de Cogecan, S.L.U. por parte de la Agencia Tributaria.

**FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2008**

El Consejo de Administración de la sociedad COGECAN, S.L.U.. en fecha 7 de agosto de 2008, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 238, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procede a formular el balance de fusión y la memoria correspondiente del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero